

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36292 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 799/2015, referente al concursado Promotouch Technologies, S.L. con CIF: B86423712 se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre del 2015, por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a Promotouch Technologies, S.L. con CIF: B86423712.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

Se nombra administrador único del concurso a D. Marco Antonio Barrero Tirado, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal, con domicilio calle Diego de León, n.º 28, 5.º Dcha., 28006 Madrid y así como correo electrónico: promotouch@olarteybarrero.es, y tlf.: 915767162, fax: 910911077 y móvil: 696975307. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150049417-1